



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1440
CONCHALI, martes 2 julio 2024

IDDOC 796885

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-263
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-261
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-145

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): GENERAL TAPIA DIEGO ANTONIO

RUT: 20.389.449-K

LA SUMA DE \$: 775.698

Y SON: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

- JUNIO/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA BARRIOS PRORITARIOS - DE.N°902
- 03/10/22 - PROYECTO BP22-IL-0001 - DE.N°895 24/08/23 - DE.N°1595 28/12/23 - DE.N°249
- 11/03/24 - MEMORANDUM N°405/24 DISEPU - BOLETA DE HONORARIOS N°13 01/07/24
- INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519041001	BP22-IL-0001 Barrio IRENE FREI	899.360		20389449-K	B-13
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		775.698	20389449-K	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		123.662	20389449-K	D-13



TOTALES :

899.360

899.360



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7208.

NOMBRE

EGRESO N° 30-1383

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto





Contabilidad
27/24

DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 405 /2024.
Iddoc n° 796402.

MAT: Lo que indica.

DE : SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al proyecto código BP22-IL-0001, remito a Ud. boleta de honorarios e informes correspondientes al mes de Junio 2024 del profesional que desarrolla funciones como profesional del proyecto que se detalla a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA	N°13.	JUNIO 2024.

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



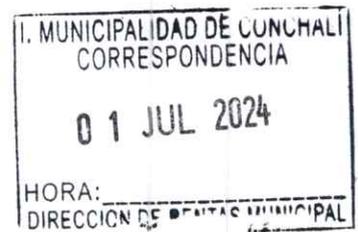
GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

05/145
REVISADO



GDG/cad.
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.



DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 13

RUT: 20.389.449-K

**GIRO(S): SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULT,
LAS TINAJAS 2832 LOS PORTALES , MAIPU**

Fecha: 01 de Julio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO BP22-IL-0001 DEX N 895 MES JUNIO	899.360
Total Honorarios \$:	899.360
13.75 % Impto. Retenido:	123.662
Total:	775.698

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 12:05



20389449000137514BB8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407011205

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 12:05



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS

INFORME SERVICIOS HONORARIOS

PERIODO INFORMADO: Desde el 01 hasta el 30 Junio.

Mejoramiento Lumínico en Barrio Central: Creciendo en Seguridad. (BP22-IL-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Diego Antonio General Tapia	20.389.449-K	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RÚT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	249
------------------------------	-----

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "Mejoramiento Lumínico en Barrio Central: Creciendo en Seguridad".

1. Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por SPD.
2. Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios
3. Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obras Municipales
4. Gestionar la recepción conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda.
5. Apoyar la ejecución de las actividades comunitarias según lo establezca la formulación del proyecto



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	405
N° Certificado de bienes y servicios	BOL 13
Verificación bh sii	05 143
N° pre- obligación	NICOLE FUENTES REYES
REVISADO POR	✓
Informe, Legajos de Trabajos	Registro Asistencia
Acreditación	Registro Fotográfico
Decreto N°	855

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Durante mes de marzo se ha logrado trabajar los siguientes objetivos:

- 1. Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por SPD**
- 2. Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios**
- 5. Apoyar la ejecución de las actividades comunitarias según lo establezca la formulación del proyecto**

Semana de 01-06-2024 a 09-06-2024

- Cotización de container con fundaciones, para proyecto SNSM-IPSO-0006
- Especificaciones Técnicas para solicitud de compra de container oficina
- Recorrido Barrial en UV N°1
- Reunión de revisión presupuestos participativos en SECPLA
- Confección Guías de pedido para Proyecto BP22-IL-0001

Semana de 10-06-2024 a 16-06-2024

- Confección EETT Tipo para proyectos de luminarias ornamentales
- Confección Planimetría para remanente de proyecto BP22-IL-0001
- Levantamiento terreno Exterior Colegio el Carmen
- Levantamiento Platabanda Calle Huechuraba desde Av. Pedro Fontova hasta Calle Isabel Carrera.

Semana de 17-06-2024 a 23-06-2024

- Corrección folleto de proyecto lumínico.
- Confección de planimetrías para propuesta de proyecto de zona de lavado de autos en DSP
- Confección de Planimetría para proyecto lumínico complementario BP22-IL-0001
- Apoyo en central telefónica por emergencia climática

Semana de 24-06-2024 a 30-06-2024

- Recorrido nocturno para levantamiento lumínico
- Apoyo en consejo de seguridad pública
- Confección de EETT para guías de compra de plan de compras 2024 de la Dirección de Seguridad Pública
- Confección de EETT Tipo de alarmas comunitarias
- Confección de EETT Tipo para proyectos lumínicos peatonales
- Posiciones preliminares de proyecto lumínico

3. COBERTURA.

- Diversos grupos sociales informales: mujeres, personas adultas/as mayores, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, entre otros, que habitan en la Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central, ubicada aproximadamente en el centro de Conchalí.
- Instituciones locales de diferentes departamentos, corporaciones, todas pertenecientes a la Ilustre municipalidad de Conchalí.

4. RESULTADOS.

- Confección de planos y Especificaciones Técnicas.
- Confección de diversos Antecedentes técnicos para proyectos.
- Apoyo para confección de antecedentes técnicos para propuestas de proyecto.
- Confección de guías de pedidos para diversos proyectos

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

- Se realizan tareas de estudio y verificación de otros proyectos que se están estudiando en la Dirección de Seguridad pública, se tienen en la dirección como apoyo debido a la falta de personal especializado para el desempeño en las actividades correspondientes.
- Se lleva un control general del proceso de adjudicación del proyecto por parte empresa Selco Sur SPA, en el cual actualmente.


DIEGO GENERAL TAPIA
Ingeniero en Construcción
Asesor Técnico



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública

Trabajos Realizados.

Semana de 01-06-2024 a 09-06-2024

- Cotización de container con fundaciones, para proyecto SNSM-IPSO-0006

I. Cotización

Operación	Descripción	Especificaciones	Cant.	Precio Unitario	Total
Venta	Oficina formada de lujo en base a contenedor marítimo para transporte (usado) de 40 pies	OFICINA	1	\$ 10.490.000	\$ 10.490.000
Venta adicionales	Equipo aire acondicionado frío calor 12 mil btu frío calor tipo split		1	\$ 570.000	\$ 570.000
Transporte	Servicio de transporte entrega	ENTREGA CON DESCARGA EN CONCHALI - RAMPLA DE 40	1	\$ 220.000	\$ 220.000
Servicio	Servicio visita técnica en terreno	LOGÍSTICA	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Venta adicionales	Escalera en fierro de acceso de 2 peldaños	Escalera acceso 2 peldaños (acero 2 mm)	1	\$ 117.000	\$ 117.000
Venta adicionales	Otros adicionales	Dado fundación	8	\$ 275.000	\$ 2.200.000

Sala de Ventas
Pdte Jorge Alessandri Rodríguez 11754, San Bernardo

ventas@conpatagonia.cl

2 2528 6556

Casa Matriz
Av. General Velásquez 10.985, San Bernardo

ventas@conpatagonia.cl



Página 2

Operación	Descripción	Especificaciones	Cant.	Precio Unitario	Total
Validez oferta: 22/04/2024				Total Neto	\$ 13.647.000
Disponibilidad: A COORDINAR				I.V.A. 19%	\$ 2.592.930
				Total	\$ 16.239.930

- Especificaciones Técnicas para solicitud de compra de container oficina



Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE CONTENEDOR OFICINA

- **DESCRIPCION Y ESPECIFICACION DEL PRODUCTO**, Oficina Container de 40 Pies (12 metros) con aislación. Estructura a base de contenedor marítimo y acondicionado para brindar comodidad al interior en espacios de oficina
 - **Dimensiones:** Largo 12.19 m, Ancho 2.44 m, Alto 2.59 m.
 - **Revestimiento Exterior:** Acero corten de 2.6 mm.
 - **Revestimiento interior:** Tabiquería en acero galvanizado, Aislación térmica de fibropoliéster 55mm, Plancha de yeso cartón ST 10 mm.
 - **Revestimiento Techo:** Entramado de cielo en acero galvanizado, aislación térmica de fibropoliéster 55mm, plancha yeso cartón ST 10mm.
 - **Terminaciones:** Molduras de pino finger (guardapolvos, cubrejunta, cuarto rodón).
 - **Puerta Exterior:** Puerta de 200 x 80 cm. Ubicada al centro de Oficina Container.
 - **Ventanas:** Ventanas de PVC, con hoja corredera y vidrio simple.
 - **Pintura:** Pintura interior y exterior de terminación de esmalte sintético. En zonas metálicas, lleva tratamiento previo de grateo y anticorrosivo.
 - **Climatización:** Aire Acondicionado 12.000 BTU
- **SISTEMA ELÉCTRICO**

Se necesita que el contenedor contemple todos los componentes para un correcto funcionamiento de un mínimo de 4 estaciones de trabajo, con 1 enchufe doble de 16 A por cada estación de trabajo. También debe contemplar un TDA con sus respectivos automáticos y diferenciales, deberá cumplir con las normas y reglamentos vigentes.
También se debe contemplar un enchufe de empalme eléctrico industrial monofásico de 16 A.
- **OBRAS CIVILES**

La adquisición del contenedor oficina debe contemplar la construcción de una base estabilizada para la recepción de la estructura, esta deberá ser de tipo Radier o zapatas aisladas, con características que garanticen la estabilidad de la oficina. Además de contemplar un correcto acceso a este mediante escalerilla, si así lo requiere.
- **VISITA TÉCNICA**

La empresa proveedora se encargará de realizar una visita técnica para verificación del terreno y maniobras de izaje que se lleguen a necesitar para el posicionamiento de la estructura.

- Recorrido Barrrial en UV N°1



- Reunión de revisión presupuestos participativos en SECPLA



- Confección Guías de pedido para Proyecto BP22-IL-0001

GUIA DE PEDIDO N° 0021432

GUIA DE PEDIDO N° 0021433

GUIA DE PEDIDO N° 0021434

GUIA DE PEDIDO N° 0021434

GUIA DE PEDIDO N° 0021434

Semana de 10-06-2024 a 16-06-2024

- Confección EETT Tipo para proyectos de luminarias ornamentales

ILUSTRACIÓN MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ILUSTRACIÓN MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Descripción

En el marco de los proyectos financiados por el Programa "XXXXXXXXXXXX", línea emergencia, y en atención a la problemática respecto de la accidentabilidad vehículo/peatón debido a que existen varios problemas operativos y de diseño, siendo los más graves y evidentes un diseño deficiente e inseguro de los pasos peatonales en relación con las líneas de detención y longitud de atravesos.

El proyecto tiene como objetivo implementar iluminación ornamental en los tramos indicados, mediante la instalación de (XXXXX) Postes Ornamentales con luminarias de tecnología LED DE 60W, considerando empalmes nuevos como suministro eléctrico. Los nuevos puntos luminicos proyectados se ubicarán según planta eléctrica.

El proyecto deberá dar cumplimiento al D.S. 51/2015 del Ministerio de Energía. Para ello, se deberá considerar como requisito la presentación de una Simulación Fotométrica por parte del contratista, que garantice los niveles exigidos por la norma.

La intervención considera las siguientes partidas.

- a) Obras Preliminares.
- b) Luminarias y Postes.
- c) Empalmes.
- d) Tableros Eléctricos.
- e) Alimentadores.
- f) Sistema de Puesta a Tierra.
- g) Obras Civiles.
- h) Aseo y entrega de la obra.

Documentación

Conforman parte de las presentes bases técnicas la siguiente documentación:

- a) Especificaciones técnicas del proyecto
- b) Itemizado
- c) Set de planos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Luminarias Ornamentales

PROYECTO:

UBICACIÓN:

- Confección Planimetría para remanente de proyecto BP22-IL-0001



- Levantamiento terreno Exterior Colegio el Carmen



- Levantamiento Platabanda Calle Huechuraba desde Av. Pedro Fontova hasta Calle Isabel Carrera.



Semana de 17-06-2024 a 23-06-2024

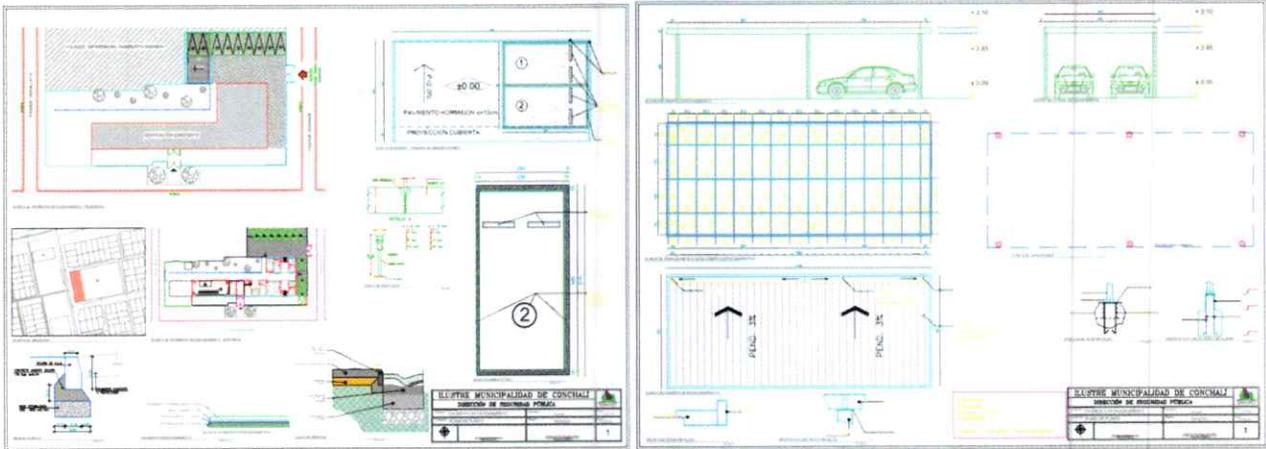
- Corrección folleto de proyecto lumínico.



Estimada,
De acuerdo a lo conversado y sus observaciones pongo a su disposición el material de folletería solicitado para el ítem de "Difusión y Publicidad" para el proyecto código **BP22-IL-0001**.
Quedo atento a sus comentarios,
Saludos.

Diego General Tapia
Asesor Técnico
Ingeniero en Construcción
Cel. +56 9 9677 5980

- Confección de planimetrías para propuesta de proyecto de zona de lavado de autos en DSP



- Confección de EET para proyecto lumínico complementario BP22-IL-0001

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Descripción

En el marco de los proyectos financiados por el Programa "XXXXXXXXXXXX", línea emergencia, y en atención a la problemática respecto de la accidentabilidad vehículo/peatón debido a que existen varios problemas operativos y de diseño, siendo los más graves y evidentes un diseño deficiente e inseguro de los pasos peatonales en relación con las líneas de detención y longitud de cruces.

El proyecto tiene como objetivo implementar iluminación ornamental en los tramos indicados, mediante la instalación de (XXXXXX) Postes Ornamentales con luminarias de tecnología LED DE 60W, considerando empalmes nuevos como suministro eléctrico. Los nuevos puntos lumínicos proyectados se ubicarán según planta eléctrica.

El proyecto deberá dar cumplimiento al D.S. 51/2015 del Ministerio de Energía. Para ello, se deberá considerar como requisito la presentación de una Simulación Fotométrica por parte del contratista, que garantice los niveles exigidos por la norma.

La intervención considera las siguientes partidas:

- Obras Preliminares.
- Luminarias y Postes.
- Empalmes.
- Tableros Eléctricos.
- Alimentadores.
- Sistema de Puesta a Tierra.
- Obras Civiles.
- Aseo y entrega de la obra.

Documentación

Conforman parte de las presentes bases técnicas la siguiente documentación:

- Especificaciones técnicas del proyecto
- Itemizado
- Set de planos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO:
UBICACION:

- Apoyo en central telefónica por emergencia climática
Debido a Emergencia climática se realizó apoyo en central telefónica, para recepción de llamados y derivación de casos.

Semana de 24-06-2024 a 30-06-2024

- Recorrido nocturno para levantamiento lumínico



- Apoyo en consejo de seguridad pública



- Confección de EETT para guías de compra de plan de compras 2024 de la Dirección de Seguridad Pública

Especificaciones Técnicas

Dirección: Seguridad Pública	
Departamento: Atención Ciudadana	
Responsable: Guillermo Donaire Gonzalez	N° de Guía de pedido: 022051
Descripción del bien o servicio:	

Compra de **lockers** metálicos, según Plan anual de compras 2024 de la Dirección de Seguridad Pública, aprobado en Decreto Exento N° 1610

Características Técnicas

10 Locker, metálico tipo ropero doble. Pintura gris. Medidas: 187 cm Alto, 106 cm Ancho, 50 cm Profundidad.
Cerradura de chapa llave, 2 llaves, porta candado, puerta doble reforzada, Barra colgante en interior

Firma responsable

Especificaciones Técnicas

Dirección: Seguridad Pública	
Departamento: Atención Ciudadana	
Responsable: Guillermo Donaire Gonzalez	N° de Guía de pedido: 022051
Descripción del bien o servicio:	

Compra de **lockers** metálicos, según Plan anual de compras 2024 de la Dirección de Seguridad Pública, aprobado en Decreto Exento N° 1610

Características Técnicas

10 Locker, metálico tipo ropero doble. Pintura gris. Medidas: 187 cm Alto, 106 cm Ancho, 50 cm Profundidad, de acuerdo a modelo adjunto.
Cerradura de chapa llave, 2 llaves, porta candado, puerta doble reforzada, Barra colgante en interior

Firma responsable

Especificaciones Técnicas

Dirección: Seguridad Pública	
Departamento: Atención Ciudadana	
Responsable: Guillermo Donaire Gonzalez	N° de Guía de pedido: 022053
Descripción del bien o servicio:	

Adquisición de artículos e implementos, según Plan anual de compras 2024 de la Dirección de Seguridad Pública, aprobado en Decreto Exento N° 1610.

Cumplir con características descritas en documentación adjunta, además debe presentarse una muestra del producto y enviar a Director de Seguridad Pública

Características Técnicas

20 Esposas de Seguridad
20 Bastones Retráctil de policía

Firma responsable

Especificaciones Técnicas

Dirección: Seguridad Pública	
Departamento: Atención Ciudadana	
Responsable: Guillermo Donaire Gonzalez	N° de Guía de pedido: 022054
Descripción del bien o servicio:	

Adquisición de artículos e implementos, según Plan anual de compras 2024 de la Dirección de Seguridad Pública, aprobado en Decreto Exento N° 1610.

Cumplir con características descritas en documentación adjunta, además debe presentarse una muestra del producto y enviar a Director de Seguridad Pública

Características Técnicas

20 Porta Bastón Retráctil

Firma responsable

- Confección de EETT Tipo de alarmas comunitarias

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO: XXXXX

UBICACION: XXXXX

Descripción

Este sistema está orientado a contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad, espacios públicos cercanos a viviendas y la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración delictual, aumentando las posibilidades de ayuda cercana en caso de victimización.

Esta intervención es por naturaleza un sistema solidario de participación ciudadana para la prevención de actos delictuales que involucran a las personas y sus bienes en sectores residenciales, en el que se combina la participación activa del vecino, el accionar de la Policía y/o autoridades locales (municipio).

Este sistema tiene como objeto la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de "aviso" ante eventuales actos delictuales en la propiedad, en el espacio público próximo a esta u otro tipo de emergencias.

Las obras deberán ajustarse de acuerdo a los planos del proyecto y a las especificaciones técnicas, a las ordenanzas, leyes, reglamentos, normas, contrato y legislación vigente de la construcción y en general a las reglas de la buena construcción.

Las cubicaciones, cuando se adjunten, tienen el carácter de informativas y en general el contratista deberá considerar a su cargo la provisión y colocación de toda la partida, subpartida o elemento necesario para la correcta construcción, término y funcionamiento en los términos que indique la inspección técnica, aun cuando por error u omisión no haya sido considerado parte o la totalidad de ellas.

La totalidad de los materiales especificados y que deberán emplearse en la obra, se entiende que son de primera calidad en su especie, debiendo cumplir estrictamente con los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones de los fabricantes en los casos que se establezcan marcas determinadas.

La aceptación definitiva de los materiales deberá ser hecha en obra, por la ITC.

- Confección de EETT Tipo para proyectos lumínicos peatonales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



ESPECIFICACIONES TECNICAS - Luminarias Peonales

PROYECTO:

UBICACION:

Descripción

En el marco de los proyectos financiados por el Programa "XXXXXXXXXXXXX", línea emergencia, y en atención a la problemática respecto de la accidentabilidad vehiculo/peatón debido a que existen varios problemas operativos y de diseño, siendo los más graves y evidentes un diseño deficiente e inseguro de los pasos peatonales en relación con las líneas de detención y longitud de atravesos.

El proyecto tiene como objetivo implementar iluminación ornamental en los tramos indicados, mediante la instalación de (XXXXX) Postes peatonales con luminarias de tecnología LED DE 60W, considerando empalmes nuevos como suministro eléctrico. Los nuevos puntos lumínicos proyectados se ubicarán según planta eléctrica.

El proyecto deberá dar cumplimiento al D.S. 51/2015 del Ministerio de Energía. Para ello, se deberá considerar como requisito la presentación de una Simulación Fotométrica por parte del contratista, que garantice los niveles exigidos por la norma.

La intervención considera las siguientes partidas.

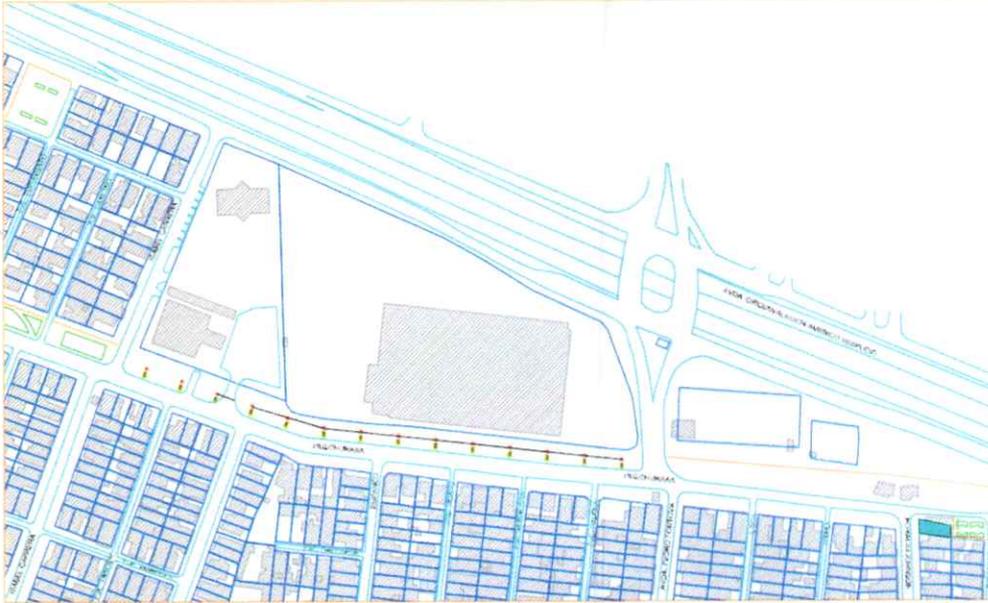
- Obras Preliminares.
- Luminarias y Postes.
- Empalmes.
- Tableros Eléctricos.
- Alimentadores.
- Sistema de Puesta a Tierra.
- Obras Civiles.
- Aseo y entrega de la obra.

Documentación

Conforman parte de las presentes bases técnicas la siguiente documentación:

- Especificaciones técnicas del proyecto
- Itemizado
- Set de planos

- Posiciones preliminares de proyecto lumínico





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. DIEGO GENERAL TAPIA durante el mes de Junio del año 2024, que se desempeña como Profesional a Honorarios de Proyecto "Mejoramiento Lumínico en Barrio Central: Creciendo en Seguridad", código BP22-IL-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 249 del 11/03/2024).



CONCHALÍ, Julio de 2024.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Situacional BP22-IL-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 895/2023.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	12 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA.-

11 MAR 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 249

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 193 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109 del 13.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 91 del 12.02.2024 de la Directora (S) de Seguridad Pública; Memorándum N° 20 del 09.01.2024 del Director de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 895 del 24.08.2023 Aprueba el Proyecto "BP22-IL-0001; antecedentes del Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de Febrero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIAZ, chileno, Ingeniero en Construcción, cédula nacional de identidad N° 20.389.449-k, con domicilio en Las Tinajas N° 2832, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, entre ellos se encuentra el cometido "Apoyo Técnico para el Control y Supervisión en la Ejecución de Proyecto Lumínico"; sancionado por Decreto Exento N° 1595 de fecha 28 de diciembre del año 2023.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1727 del 18/07/2023 y Decreto Exento N° 895 del 24.08.2023 que aprobaron respectivamente el Proyecto Código "BP22-IL-0001". Además, del Decreto Exento N° 902 del 03.10.2022 que aprobó convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Comunidad del Programa Barrios Prioritarios año 2022.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, como profesional en la ejecución del Proyecto Código "BP22-IL-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1



- Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector de obras de la Municipalidad.
- Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras o aprobación de los servicios, según corresponda.
- Apoyar la ejecución de actividades comunitarias, según lo establezca la formulación del proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comprende el periodo desde el 02 de enero al 18 de julio, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento por el periodo comprendido entre el día 02 de enero al 30 de junio del presente año, ambos inclusive, la suma bruta mensual de \$ 899.360.- (ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos), y para el periodo del 01 al 18 de julio, ambos 2024, la suma bruta única de \$ 539.616.- (quinientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe de actividades realizadas del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

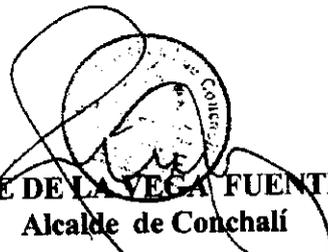
NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519041001 BP22-IL-001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE.



Claudia Miranda Aguilera
Claudia MIRANDA AGUILERA *ca*
Secretario Municipal



René de la Vega Fuentes
RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Seguridad Pública
Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



